

**DECRETO DE ALCALDÍA - N° 000004 - 2021 - MDI**

Independencia, 10 de Noviembre del 2021

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

VISTO: El Informe N° 001-2021-CE-CCLD-MDI de fecha 08 de noviembre de 2021, del Presidente del Comité Electoral para el proceso de convocatoria de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (en adelante CCLD), periodo 2021-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el CCLD es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales, integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales y por los representantes de las organizaciones sociales de base, entre otros, elegidos democráticamente por un periodo de dos años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada, según lo regulado en el artículo 102° de la Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N°241-2011-MDI, se aprobó la Modificación del Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD de Independencia; el mismo que establece que el Comité Electoral estará conformado por tres miembros encargados de conducir el proceso electoral, siendo estos: a) Presidente, Gerente de Gestión Ambiental, b) Secretario, Gerente de Asesoría Legal y c) Vocal, Sub. Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal. De igual manera, regula en su artículo 6°, que la convocatoria a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD, se realizará mediante Decreto de Alcaldía, que establece el cronograma, el lugar, la fecha y hora en la que se procederá a la elección;

Estando lo expuesto, con el informe del visto, el Memorando N° 001378-2021-GM-MDI de la Gerencia Municipal, corresponde emitir el decreto de alcaldía convocando a elecciones de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el CCLD;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, 20° inciso 6) y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades y la Ordenanza N° 241-2011-MDI;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR al proceso de elección de los cinco (05) Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, periodo 2021-2023, cuyo acto de elección se efectuará el día 30 de noviembre de 2021, a partir de las 08:00 horas hasta las 16:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en la Av. Túpac Amaru Km. 4.5 - distrito de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma de Elecciones para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD, periodo 2021-2023; conforme al siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	Del 12 al 15 de noviembre 2021
2	INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE SUS DELEGADOS	Del 15 al 18 de noviembre 2021
3	NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD DE INSCRIPCIONES	Del 16 al 19 de noviembre 2021
4	SUBSANACIÓN DE INSCRIPCIÓN	Del 18 al 23 de noviembre 2021
5	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE DELEGADOS INSCRITOS	24 de noviembre 2021
6	IMPUGNACIÓN DE INSCRIPCIONES DE DELEGADOS	25 y 26 de noviembre 2021
7	RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES	27 de noviembre 2021



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



N°	ACTIVIDAD	FECHA
8	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO DE DELEGADOS Y DE CANDIDATOS.	29 de noviembre 2021
9	ELECCIÓN, PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.	30 de noviembre 2021
LUGAR Y HORA DEL ACTO ELECTORAL		Palacio Municipal, Km 4.5 Av. Tupac Amaru S/N, Distrito de Independencia 30 de noviembre de 2021, De 08:00 a 16:00 horas

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD, periodo 2021-2023, se encuentra integrado por:

- Sr. Juan Francisco Neira Condori - Gerente de Gestión Ambiental (e), en calidad de Presidente.
- Abog. Jenith Leida Romero Palomino, Gerente de Asesoría Jurídica, en calidad de Secretaria.
- Lic. Hans Marcos Paz Perez, Subgerente de Participación Vecinal, en calidad de Vocal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y al Comité Electoral, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de la Municipalidad de Independencia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE